



MURCIA.
VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO
MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO, POR AVER FALTADO.

Al que con el motivo de haver mudado de oficio
en esta Villa se ayau querido solo para la eleccion
de los officios incluir en el estado noble algunas per-
sonas que no tienen tales executorias Mayor m.
quando no por ello se an excluido en los Reynati-
mientos que queda de lex el motivo por que no
se ayau reclamado contra semejante abuso
y por que el que asi sea contra de los testimonios
que quedan presentados referentes a otros refer-
tamientos por donde contra la generalidad con-
que todos hasta agora an contribuido con pro-
vando en lo referido con el acuerdo echo
por el ayuntamiento en que interviniendo como
capitulada la mayor parte de los que pretenden de las
segundas de empcion como mayor parte que
siempre a havido, y así de los que se dicen de
el estado noble y confuando contribuir general-
mente todos los de ambos estados a otros derechos
de anales y conuinos para suyo el pro duto
de los arbitrios que esta villa tenia de pieles
cabezas, y araduras de las bestias que se mataban
en su carniceria // y por que sin perjuicio
de lo referido y quando como negado diexa mos

